

Acta No. 047
Mesa Constituyente No. 8:
Justicia v lucha contra la corrupción

En Ciudad Alfaró, cantón Montecristi, provincia de Manabí de la República del Ecuador, a los siete días del mes de abril de 2008, siendo las 16h10, el Señor Presidente de la Mesa, Fernando Vega, instala la sesión habiendo previamente solicitado a Secretaría constatar la existencia del quorum reglamentario, se encuentran presentes las y los asambleístas:

Fernando Vega (Presidente), Gina Godoy (Vicepresidenta), Santiago Correa, Rosa Elena de la Torre, César Gracia, Marcos Martínez, Vicente Masaquiza, Mae Montano, Gabriel Rivera y Vicente Taiano.

Se integran más tarde:

Catalina Ayala, Rafael Esteves.

Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del orden del día;
2. Lectura de resoluciones y aprobación de las actas No. 045 de fecha de 3 de abril de 2008;
3. Planificación Semanal;
4. Debate de textos constitucionales; y,
5. Varios.

1. Aprobación del orden del día.- Por unanimidad se aprueba el orden del día propuesto por parte de Presidencia.

2. Lectura de resoluciones y aprobación del Acta No. 045 de fecha 3 de abril de 2008.-

Resoluciones de la sesión No. 45 del 3 de abril de 2008.-

Resolución No. AC-M8-03-04-08-R041.-

Artículo 8
Principio de Gratuidad

La administración de justicia es gratuita en todas sus materias e instancias, salvo los casos que determine la Ley.

Razonan su voto Rafael Esteves y Fernando Vega.

Se aprueba con 9 votos afirmativos, 1 negativo y 3 ausencias.

Resolución No. AC-M8-03-04-08-R042.-

Artículo 9

Criterios de designación

Para el ingreso a la Función Jurisdiccional se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana.

Se aprueba este artículo con 11 votos afirmativos y 2 ausencias.

Resolución No. AC-M8-03-04-08-R043.-

Se aprueba por unanimidad que el primer bloque de artículos sobre los principios sean los nueve artículos aprobados, más un artículo que se aprobará el día de mañana 4 de abril sobre la formación, capacitación y carrera judicial. Elaborar el informe para enviarlo al Pleno de la Asamblea, el artículo sobre justicia indígena formará parte de otro bloque de artículos.

Aprobación de la presente Acta.- Se aprueba el Acta No. 045 de fecha 3 de abril de 2008, sin ninguna observación.

3. Planificación Semanal.- Se da lectura a la propuesta presentada por Presidencia, somete a consideración de la Mesa, es aprobada por unanimidad.

4. Debate de textos constitucionales:

El señor Presidente, encarga la Presidencia a la señora Vicepresidenta, Gina Godoy.

Fernando Vega. Hemos podido percibir varias conceptualizaciones de Judicial y Jurisdiccional, y no existe aparentemente unanimidad en estos conceptos y por lo tanto se pueden presentar dos alternativas al índice de la Constitución. Es necesario clarificar estas situaciones.

Santiago Correa. Es necesario adelantar el debate sobre el tema de Jurisdiccional.

Vicente Taiano. La Función Jurisdiccional es el todo.

Rosa Elena de la Torre. La Función Jurisdiccional es el todo, coincide con Vicente Taiano. Se propone poner el nombre de Sector Justicia, considerar dentro de esos primeros artículos y dentro de esta a la: justicia ordinaria, justicia constitucional, justicia indígena, justicia de jueces de paz y métodos alternativos.

Mae Montano. Función Jurisdiccional o Sector Justicia, no existe ninguna confusión. Lo que se necesita definir un marco teórico para justificar, cómo está estructurado. Cuando se definió los principios está tomado en cuenta en forma general.

Vicente Taiano. La Función Jurisdiccional es un todo, tiene unos órganos, dentro de esto está lo constitucional, el órgano administrativo, Ministerio Público,

Defensa Pública, justicia contencioso administrativo, cree que no debe haber una justicia electoral.

Rosa Elena de la Torre. Presenta una propuesta. Un primer artículo para definir lo que es la Función Jurisdiccional o Rama Judicial o Sector Justicia.

Fernando Vega. Propone establecer el VALOR DE LA JUSTICIA, se puede pensar en un texto fuerte y corto.

Se aprueba que Fernando Vega realice la elaboración del texto sobre el valor Justicia.

Mae Montano. Se encarga a la comisión de Mauro Andino para que elabore el informe sobre los principios y se llama Función Jurisdiccional.

Segunda lectura de los diez artículos debatidos.

Fernando Vega. Hace una moción de presentar como un encabezado del primer artículo de la Función Jurisdiccional: *La Justicia es el valor fundamental de la Democracia y presupuesto ético del Estado Social de Derecho, que garantiza la convivencia pacífica y armónica.*

Rafael Esteves. Inciso segundo está igual como el artículo 1.

Artículo 1

Naturaleza, titularidad y ejercicio

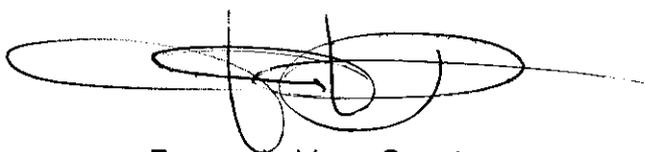
La Justicia es el valor fundamental de la Democracia y presupuesto ético del Estado de Derecho, que garantiza la convivencia pacífica y armónica.

La potestad de administrar justicia emana del pueblo y es ejercida por los órganos de la Función Jurisdiccional establecidos en esta Constitución y en la ley.

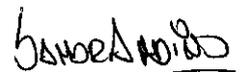
Presidencia somete a votación, se aprueba con 8 votos afirmativos, 1 abstención y 4 ausentes.

Se declara clausurada la sesión siendo las 18h00 por parte de Presidencia.

Para constancia firman.



Fernando Vega Cuesta
PRESIDENTE



Sandra Andino Espinoza
SECRETARIA



ASAMBLEA CONSTITUYENTE